

SOLICITUD DE PRODUCTOS O SERVICIOS

FECHA: 12 de julio de 2022

Se requieren los siguientes productos y/o servicios, según las especificaciones descritas a continuación:

JUSTIFICACIÓN:

El día 06 de julio del presente año, fue expedido por parte del JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA, mandamiento de pago de la demanda presentada por la abogada ADRIANA PAOLA HERNANDEZ ACEVEDO en calidad de apoderada judicial de la Sociedad de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., en contra del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LIMITADA – CEDAC LTDA., la cual llegó al correo cedac-cucuta@hotmail.com el día 06 de julio del presente año, bajo radicado No. 0478, hora: 4:40 PM.

De acuerdo al Mandamiento de Pago de la Demanda del Proceso Ejecutivo bajo el Radicado No. 2021-00754, remitido por la Juez Alexandra María Arévalo Guerrero, se menciona lo siguiente:

“...PRIMERO: Ordenar a sociedad CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LIMITADA – CEDAC, sociedad legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Cúcuta, identificada con Nit. 890.505.046-6 para que dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto pague a Sociedad COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., sociedad legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con Nit. 830.122.566-1, la siguiente suma de dinero:

A- POR CONCEPTO DE CAPITAL VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$24.131.899,00), más los intereses moratorios comerciales cobrados a la tasa máxima legal permitida, desde el día 17 de septiembre de 2021 fecha en que se hizo exigible la obligación precipitada y hasta que se verifique el pago total de la obligación...”

Con el objeto de garantizar los intereses del CEDAC LTDA., en el proceso ejecutivo propendiendo por la defensa técnica, es pertinente contratar un profesional en el área jurídica, esto debido a que la entidad no cuenta con personal de planta idóneo en esta área para que cumpla con las actividades del objeto a contratar razón por la cual es pertinente suscribir el presente contrato.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.
1	<p>DEFENSA JURÍDICA DEL CEDAC LTDA., DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO ADELANTADO POR COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., TRAMITADO POR EL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA BAJO EL RADICADO NO. 2021-00754.</p> <p>PERFIL:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Título profesional de Abogado.2) Experiencia en el objeto a desarrollar mínima de un (01) año.	1

SOLICITÓ Y APROBÓ:

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS HERNANDO RICO RUEDA
GERENTE

Proyectó: Zully Carvajal
Contratista

Revisó: Carolina Contreras
Contratista